

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 64-2018

Guatemala, 13 de marzo de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, de las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, específicamente para honorarios por la contratación de servicios técnicos y profesionales en las diferentes áreas de las Direcciones Superior y General de las Artes; viáticos en el exterior, reconocimiento de viáticos y transporte de personas, para autoridades de ese Ministerio y personal designado a comisiones oficiales de interés nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **121** de fecha **6 MAR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
30	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,842,600	1,842,600
36	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	3,345,933	3,345,933
		31	31	194,000	1,365,500
		32		1,171,500	
	<b>Total:</b>			<b><u>6,554,033</u></b>	<b><u>6,554,033</u></b>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>6,554,033</u></b>	<b><u>6,554,033</u></b>
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>6,554,033</u></b>	<b><u>6,554,033</u></b>
Funcionamiento	6,554,033	6,554,033

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,554,033)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
HACC/amvg

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: **121**

FECHA: - 6 MAR 2018

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE Q6,554,033.-----**

Oficio número UDAF-P-075-2018 de fecha 20 de febrero de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2018-15183 de fecha 22 de febrero de 2018.----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

Mediante el Oficio número UDAF-P-075-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, por la cantidad de Q6,554,033, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, a favor de las Direcciones Superior y General de las Artes.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q6,554,033, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, de las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, específicamente para honorarios por la contratación de servicios técnicos y profesionales en las diferentes áreas de las Direcciones Superior y General de las Artes; viáticos en el exterior, reconocimiento de viáticos y transporte de personas, para autoridades de ese Ministerio y personal designado a comisiones oficiales de interés nacional.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar las asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, en las categorías programáticas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 14 Gestión del Desarrollo Cultural, justificando que las Direcciones Generales de las Artes y de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, ceden el espacio presupuestario a la Dirección Superior, por instrucciones recibidas del Ministro de Cultura y Deportes en Oficio número DM-0012-2018 de fecha 11 de enero de 2018, además, que no será necesario todo lo programado en concepto de telefonía, impresión de afiches, transporte de personas para el Festival de Junio, viáticos, arrendamientos, mantenimiento de equipo, seguros de vehículos, servicios de atención y protocolo, alimentos para personas, combustibles, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro, principalmente. Asimismo, justifican que de acuerdo al análisis de la programación del gasto, se determinó que cuentan con disponibilidad presupuestaria que puede ser utilizada para readecuar las asignaciones que correspondan del Plan Operativo Anual.
3. Según los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) el Ministerio de Cultura y Deportes en el ejercicio fiscal 2018 ha superado lo devengado en concepto de ingresos propios durante los meses de enero y febrero, en comparación con el mismo periodo en el año 2017,

además, en ese año, contaba con un presupuesto vigente de Q31.53 millones y registró ingresos por Q36.38 millones, de los cuales ejecutó Q26.39 millones, por lo que se considera viable la incorporación de recursos a su presupuesto con la sustitución de fuente de financiamiento propuesta.

4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, principalmente del renglón de gasto 113 Telefonía, según el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como de la disponibilidad y factibilidad de la utilización de los recursos de las fuentes 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios para el fin solicitado, según la proyección y certificación de dichas fuentes de financiamiento, elaboradas por el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de la Dirección General de las Artes;
  - d. Dar cumplimiento al Artículo 29 del Decreto número 50-2016 citado, en cuanto a no utilizar las asignaciones públicas para gastos superfluos;
  - e. Dar cumplimiento a las Resoluciones números 011-2018, 023-2018 y 035-2018 de fechas 18 de enero, 01 y 14 de febrero de 2018, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante las cuales establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en los CO2 correspondientes no ameritan la variación de las metas físicas, además, emitir la Resolución de la máxima autoridad, correspondiente a las metas que se modificaron, según el Comprobante de Modificación Física número 9, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - f. Dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales números 53-2018 y 54-2018 ambas de fecha 20 de febrero de 2018 de ese Ministerio, que aprueban la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 citado, así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a ese renglón presupuestario; además, corregir la forma en que se presentan las resoluciones de reprogramación descritas, ya que debe consignarse en ellas el monto de la reprogramación, no la totalidad del monto aprobado para el ejercicio fiscal; y,

- g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,554,033)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 13 de marzo de 2018

Resolución número: (70) setenta

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE Q6,554,033.-----**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-P-075-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, ingresado al Ministerio de Finanzas Públicas el 22 de febrero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, por la cantidad de Q6,554,033, para financiar partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, a favor de las Direcciones Superior y General de las Artes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número           121           de fecha 6 MAR 2018, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,554,033)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, literales a), b) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

HACC/amvg


**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,554,033)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de financiar partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, de las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, específicamente para honorarios por la contratación de servicios técnicos y profesionales en las diferentes áreas de las Direcciones Superior y General de las Artes; viáticos en el exterior, reconocimiento de viáticos y transporte de personas, para autoridades de ese Ministerio y personal designado a comisiones oficiales de interés nacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrella  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	30
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-100,000.00	-100,000.00
11130015-11-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	-135,000.00	-135,000.00
11130015-11-00-000-002-000-164-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y	-45,125.00	-45,125.00
11130015-11-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-5,875.00	-5,875.00
11130015-11-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-9,000.00	-9,000.00
11130015-11-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-2,600.00	-2,600.00
11130015-14-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-144,242.00	-144,242.00
11130015-14-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-68,000.00	-68,000.00
11130015-14-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-10,500.00	-10,500.00
11130015-14-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-121,650.00	-121,650.00
11130015-14-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-105.00	-105.00
11130015-14-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-3,545.00	-3,545.00
11130015-14-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-1,958.00	-1,958.00
11130015-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-62,112.00	-62,112.00
11130015-14-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-9,000.00	-9,000.00
11130015-14-00-000-003-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-4,830.00	-4,830.00
11130015-14-00-000-003-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-48,000.00	-48,000.00
11130015-14-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-31,630.00	-31,630.00
11130015-14-00-000-003-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-14-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-125,051.00	-125,051.00
11130015-14-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-250.00	-250.00
11130015-14-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-925.00	-925.00
11130015-14-00-000-003-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-929.00	-929.00
11130015-14-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-987.00	-987.00
11130015-14-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-6,516.00	-6,516.00
11130015-14-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-33,110.00	-33,110.00

**DESCRIPCION:** 111300151050/5-111300151020/14-111300151010/3- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, DONDE LOS PROGRAMAS HACEN SUS DECREMENTOS DE SUS PRESUPUESTOS: 11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y 14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, PARA INCREMENTAR AL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	30
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-14-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,168.00	-1,168.00
11130015-14-00-000-003-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-2,250.00	-2,250.00
11130015-14-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-6,652.00	-6,652.00
11130015-14-00-000-003-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-590.00	-590.00
11130015-14-00-000-003-000-294-0101-11-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-9,000.00	-9,000.00
11130015-14-00-000-003-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-2,000.00	-2,000.00
11130015-14-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-7,980.00	-7,980.00
11130015-14-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-53,108.00	-53,108.00
11130015-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-22,000.00	-22,000.00
11130015-14-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-150,000.00	-150,000.00
11130015-14-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-65,551.00	-65,551.00
11130015-14-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,300.00	-3,300.00
11130015-14-00-000-004-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-1,670.00	-1,670.00
11130015-14-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-1,470.00	-1,470.00
11130015-14-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-1,348.00	-1,348.00
11130015-14-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-26,465.00	-26,465.00
11130015-14-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-2,308.00	-2,308.00
11130015-14-00-000-004-000-294-0101-11-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-14,800.00	-14,800.00
11130015-14-00-000-006-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-90,000.00	-90,000.00
11130015-14-00-000-006-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-5,000.00	-5,000.00
11130015-14-00-000-006-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-255,000.00	-255,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,842,600.00</b>	<b>-1,842,600.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,700,000.00	1,700,000.00
11130015-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	42,600.00	42,600.00
11130015-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,842,600.00</b>	<b>1,842,600.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151050/5-111300151020/14-111300151010/3- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, DONDE LOS PROGRAMAS HACEN SUS DECREMENTOS DE SUS PRESUPUESTOS: 11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y 14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, PARA INCREMENTAR AL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	30
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,842,600.00</b>		<b>1,842,600.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,842,600.00		1,842,600.00	
0000		-1,842,600.00		1,842,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,842,600.00</b>		<b>1,842,600.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,842,600.00	1,842,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,842,600.00	1,842,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,842,600.00</b>	<b>1,842,600.00</b>

**DESCRIPCION:**

111300151050/5-111300151020/14-111300151010/3- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, DONDE LOS PROGRAMAS HACEN SUS DECREMENTOS DE SUS PRESUPUESTOS: 11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y 14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, PARA INCREMENTAR AL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13 3 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		<b>-1,842,600.00</b>	<b>1,842,600.00</b>
	90200	Servicios Culturales	-1,842,600.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-1,842,600.00	0.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religion n.c.d	0.00	1,842,600.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religion n.c.d. (SC)	0.00	1,842,600.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,842,600.00</b>	<b>1,842,600.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,842,600.00
11 - FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DE LAS ARTES	-442,600.00	0.00
14 - GESTION DEL DESARROLLO CULTURAL	-1,400,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,842,600.00</b>	<b>1,842,600.00</b>

**DESCRIPCION:**

111300151050/5-111300151020/14-111300151010/3- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, DONDE LOS PROGRAMAS HACEN SUS DECREMENTOS DE SUS PRESUPUESTOS: 11 - FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DE LAS ARTES Y 14 - GESTION DEL DESARROLLO CULTURAL, PARA INCREMENTAR AL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13 3 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151050/5-111300151020/14-111300151010/3- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, DONDE LOS PROGRAMAS HACEN SUS DECREMENTOS DE SUS PRESUPUESTOS: 11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES Y 14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, PARA INCREMENTAR AL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**ASesor DE PRESUPUESTO**  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*  
**Jefe en Funciones del Departamento**  
 De Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-100,000.00	-100,000.00
11130015-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-77,413.00	-77,413.00
11130015-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-15,000.00	-15,000.00
11130015-11-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-140,860.00	-140,860.00
11130015-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-150,000.00	-150,000.00
11130015-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-40,000.00	-40,000.00
11130015-11-00-000-001-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-80,000.00	-80,000.00
11130015-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-38,499.00	-38,499.00
11130015-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-40,000.00	-40,000.00
11130015-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130015-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-150,000.00	-150,000.00
11130015-11-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-472,475.00	-472,475.00
11130015-11-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-72,500.00	-72,500.00
11130015-11-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-168,800.00	-168,800.00
11130015-11-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-003-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-003-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y	-255,500.00	-255,500.00
11130015-11-00-000-003-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-265,000.00	-265,000.00
11130015-11-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-100,000.00	-100,000.00
11130015-11-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-83,803.00	-83,803.00
11130015-11-00-000-004-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-8,183.00	-8,183.00
11130015-11-00-000-004-000-166-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-168-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-10,000.00	-10,000.00

**DESCRIPCION:** 111300151020/17- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE PARA INCREMENTAR EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA READECUAR Y FORTALECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-11-00-000-004-000-169-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-771,500.00	-771,500.00
11130015-11-00-000-004-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-400,000.00	-400,000.00
11130015-11-00-000-004-000-263-0101-31-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-25,000.00	-25,000.00
11130015-11-00-000-004-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-29,000.00	-29,000.00
11130015-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-200,000.00	-200,000.00
11130015-11-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-006-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-40,000.00	-40,000.00
11130015-11-00-000-006-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-447,900.00	-447,900.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,711,433.00</b>	<b>-4,711,433.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,571,772.00	1,571,772.00
11130015-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	472,475.00	472,475.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	845,603.00	845,603.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,365,500.00	1,365,500.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	8,183.00	8,183.00
11130015-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	447,900.00	447,900.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,711,433.00</b>	<b>4,711,433.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151020/17- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE PARA INCREMENTAR EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA READECUAR Y FORTALECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-3,345,933.00</b>		<b>3,345,933.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,345,933.00		3,345,933.00	
0000		-3,345,933.00		3,345,933.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-194,000.00</b>		<b>1,365,500.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-194,000.00		1,365,500.00	
0000		-194,000.00		1,365,500.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,171,500.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,171,500.00		0.00	
0000		-1,171,500.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,711,433.00</b>		<b>4,711,433.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,013,533.00	4,711,433.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,013,533.00	4,711,433.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-697,900.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-697,900.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,711,433.00</b>	<b>4,711,433.00</b>

**DESCRIPCION:**

111300151020/17- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE PARA INCREMENTAR EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA READECUAR Y FORTALECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19 2 2,018		
					DÍA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		64-2018		13 3 2,018			36
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-4,711,433.00	4,711,433.00
	90200	Servicios Culturales	-4,711,433.00	4,711,433.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-4,711,433.00	4,711,433.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,711,433.00</b>	<b>4,711,433.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-4,711,433.00	4,711,433.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,711,433.00</b>	<b>4,711,433.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151020/17-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE PARA INCREMENTAR EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA READECUAR Y FORTALECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2018		13	3	2,018	36
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** 111300151020/17- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE PARA INCREMENTAR EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA READECUAR Y FORTALECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Signature]*  
**ASESOR DE PRESUPUESTO**  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*  
**Jefe en Funciones del Departamento**  
 de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales